

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MURCIA NÚMERO 2**

EDICTO

El secretario judicial de lo social del número 2 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Purificación Arnaldos Guerrero, contra “Negocio & Estilo de Vida, Sociedad Anónima”, “Prensa del Sureste, Sociedad Limitada”, “Se Puede Comunicación, Sociedad Limitada”, “Tumbo de Privilegios, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), don José María Sayago Lozano, don Fernando Sánchez Lázaro Carrasco y don Víctor Gregorio Cortés Lázaro, en reclamación por despido, registrado con el número 948 de 2010, se ha acordado citar a la empresa “Se Puede Comunicación, Sociedad Limitada”, y a don Víctor Gregorio Cortés Lázaro, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de febrero de 2011, a las diez treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la ronda Sur, esquina a la senda Estrecha, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Se Puede Comunicación, Sociedad Limitada”, y don Víctor Gregorio Cortés Lázaro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.489/11)